UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 55/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS"

Encarnación, 08 de agosto de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado el expediente Nº 3540/13, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 262367** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gráfica Monarca SRL, señor Alberto M. Benítez, AGZ SA, señor César R. Páez A. y señor Juan Ramón Torres T., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **el TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los veintiséis días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres sólo dos empresas se han presentado (Artes Gráficas Visual y ServiPress) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 05 de agosto del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** quedando consignados que en el Acto no se encontraba ningún representante de la firmas, razón por la cual los sobres respectivos quedan bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado los mismos serán considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas: **1) La señora Telma Celina Villasboa con C.I.Nº 2.922.317** (Artes Gráfica Visual), por la suma total de **Gs. 29.900.000** (Guaraníes veintinueve millones novecientos mil); **2) El Señor Eduardo E. Verón Cardozo con C.I.Nº 2.406.754 (ServiPress),** por la suma total de **Gs. 21.970.000** (Guaraníes veintiún millones novecientos setenta mil), **3) Gráfica Monarca SRL,** por la suma total de **Gs. 26.285.000** (Guaraníes veintiséis millones doscientos ochenta y cinco mil), **4) AGR SA Servicios Gráficos**, por la suma total de **Gs. 19.404.000** (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos cuatro mil) **y 5) Serigraf SRL**, por la suma total de **Gs. 44.550.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la Contratación Directa para **PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **AGR SA SERVICIOS GRÁFICOS**, por la suma total de **Gs. 19.404.000** (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos cuatro mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Miryam Morinigo** **Dr. René Arrúa T.**

Lic. Marciano Leiva **Abg. Raquel Velázquez**